

ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 023 ACTA No. 066 LIBRO II FOJAS 1318

En la ciudad de Villa de Álvarez, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 12:46 doce horas con cuarenta y seis minutos del día 15 de abril del año dos mil veinte, se reunieron los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, en las instalaciones que ocupa el Salón de Cabildo de esta Presidencia Municipal, con el objeto de celebrar Sesión Extraordinaria No. 023, sujeta al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- Verificación del Quórum legal, para instalación de la sesión.

II.- Lectura del acta de la sesión anterior, para someterla según sea el caso a observaciones y aprobación.

III.- Asunto único: Asunto único: Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen correspondiente a la solicitud de ampliación, reducción y creación de partidas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2020 de las Fuentes de Financiamiento FORTASEG Federal 2020 y FORTASEG Coparticipación 2020.

IV.- Clausura de la Sesión.

En el desahogo del PRIMER PUNTO del orden del día, el C. Felipe Cruz Calvario, Presidente Municipal instruye al Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Jesús Alberto Partida Valencia, verifique el quórum manifestando la presencia de doce de los trece munícipes integrantes del Cabildo Villalvareense, con la justificación en tiempo y forma del Regidor Daniel Torres González por lo habiendo quórum legal, el Ciudadano Presidente Municipal, declaró instalada la Sesión siendo las 12:47 doce horas con cuarenta y siete minutos.

En el SEGUNDO PUNTO del orden del día, el Lic. Jesús Alberto Partida Valencia, Secretario del Ayuntamiento, informa a los munícipes que el acta de la sesión aún se encuentra en elaboración por lo cual será presentada en la siguiente sesión, solicitud que es APROBADA POR UNANIMIDAD de los presentes.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen correspondiente a la solicitud de ampliación, reducción y creación de partidas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2020 de las Fuentes de Financiamiento FORTASEG Federal 2020 y FORTASEG Coparticipación 2020.



Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including the name 'Gómez' and other illegible signatures.

Handwritten number '19' in blue ink at the bottom right of the page.

A continuación, hace uso de la voz la **Mtra. Perla Luz Vázquez Montes**, Presidenta de la Comisión de Hacienda, manifiesta que los cuadros del dictamen ya los tienen todos los integrantes del cabildo y le solicita al Presidente le apoye con la aclaración del recurso que se tiene destinado para la **Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana** debido a que por la contingencia del COVID-19 esta actividad no será posible de realizar y le gustaría que les hiciera la aclaración pertinente, para lo cual el **C. Felipe Cruz Calvario** comenta que el monto asignado para el municipio de Villa de Álvarez se reparte en varios rubros los cuales se tienen en el monto económico de lo que son cursos que se llevarán a cabo a la sociedad que principalmente es atender la prevención del delito "y sobre ello, en esta ocasión el Gobierno de la República nos pidió que ese rubro por la condición del COVID-19 el municipio que tiene el recurso de FORTASEG pudiera derivar éste a la protección de policías, esto es en el sentido de que con este recurso se pueda adquirir protección al policía por la atención directa que tiene con la sociedad, cosa que lo pone en la mesa el gobierno de la república y pueda derivarse este recurso a la adquisición de recursos para proteger al policía como son cubrebocas, caretas, guantes, etc., para tener una vigilancia más segura, esta infinidad de productos se detallan en una lista y que pudieran adquirirse para el tema de la seguridad del cuerpo policial, ésta es la variante que se tiene en este momento al rubro económico y que fue aprobado por Secretariado Técnico del Gobierno de la República, en ese acto estuvieron presentes la Regidora Perla y la Síndica del Ayuntamiento en la Ciudad de México, cuando se avala la propuesta del Gobierno Municipal de Villa de Álvarez, esta sería la variación que tendría este recurso".

Posterior a la participación del Presidente Municipal, la Regidora Perla Vázquez solicita la dispensa de los cuadros del dictamen de **FORTASEG**, lo cual es **APROBADO POR UNANIMIDAD**, acto seguido procedió a su lectura, mismo que se inserta de manera íntegra y a la letra dice:

HONORABLE CABILDO DE VILLA DE ALVAREZ
Presentes.

La **COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL**, integrada por los CC. **Regidora Perla Luz Vázquez Montes**, en su carácter de presidente de la comisión, **Síndica Karina Marisol Heredia Guzmán**, **Regidor José Ángel Barbosa Alcántar**, **Regidor Josué Eulalio Vergara Santana** y **Regidora Mayrén Polanco Gaytán**; en su carácter de secretarios de la comisión; en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 90, fracción IV, y 94 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 42, 45, fracción I, inciso a), y fracción IV, inciso j), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, artículo 8, fracción IV y V, 10, fracción V, 13, fracción III y 36 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, así como los artículos 76 fracción II y 91 fracción II y IV del Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez, Colima, tienen a bien presentar ante este H. Cabildo el presente DICTAMEN, en base a los siguientes

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. - Que mediante el oficio **S.E. 236/2020** de fecha 01 de abril de 2020 turnado por el **LAE. JESUS ALBERTO PARTIDA VALENCIA** Secretario del H. Ayuntamiento, quien solicita sea dictaminada la autorización de las **AMPLIACIONES DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE 2020**

ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 023 ACTA No. 066 LIBRO II FOJAS 1319



derivados del CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL "FORTASEG 2020" (FORTEALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO EN MATERIA DE SEGURIDAD PUBLICA A LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MEXICO Y EN SU CASO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS).

SEGUNDO. - Que se encuentra el oficio TM-063/2020 de fecha 31 de marzo de 2020 suscrito por el Tesorero Municipal, C.P. FRANCISCO JOSE AMEZCUA DELGADO, quien solicita aprobación para realizar modificaciones presupuestales de ingresos y egresos, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, afectando el presupuesto de ingresos y egresos del Municipio de Villa de Álvarez, para ejercicio 2020.

TERCERO. - Que, con el objetivo de fortalecer el desempeño de las funciones en materia de seguridad pública, con fecha de 18 de febrero del 2020, fue firmado el Convenio Específico De Adhesión Para El Otorgamiento Del "FORTASEG", del cual se ejercerán los recursos del subsidio para el FORTEALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO EN MATERIA DE SEGURIDAD PUBLICA A LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MEXICO Y EN SU CASO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS. "FORTASEG 2020" mismo que fue suscrito por parte del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Gobierno del Estado de Colima, y el Municipio de Villa de Álvarez, Colima, en el cual se detallan que como resultado de la fórmula de distribución de los recursos, el Municipio de Villa de Álvarez, Colima, resultó beneficiado del subsidio para ejercer de manera directa o coordinada la función de seguridad pública para el ejercicio 2020, por la cantidad de \$8,431,573.60 (ocho millones cuatrocientos treinta y un mil quinientos setenta y tres pesos 60/100 MN), correspondiente al 80% del monto del convenio por concepto de primera ministración y \$2,107,893.40 (dos millones ciento siete mil ochocientos noventa y tres pesos 40/100 MN) correspondiente al 20% del monto del convenio por concepto de segunda ministración.

CUARTO. -Que adicionalmente a lo anterior, fue suscrito en la misma fecha, el ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL "FORTASEG 2020" en el cual se acuerda que el Municipio de Villa de Álvarez, Colima, asignará recursos como parte de COPARTICIPACIÓN MUNICIPAL para el ejercicio 2020, por la cantidad de \$2,107,893.40 (Dos millones ciento siete mil ochocientos noventa y tres pesos 40/100 MN)

QUINTO.- Que de acuerdo al subsidio autorizado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, más la aportación señalada en el considerando cuarto, equivalente al 20% que corresponde al Municipio de Villa de Álvarez, Colima, por lo que el monto total a ejercer durante el ejercicio 2020 asciende a un total de \$12,278,990.40 (Doce millones doscientos setenta y ocho mil novecientos noventa pesos 40/100 MN) los cuales se ejercerán de acuerdo a lo establecido en el ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL "FORTASEG 2020" que a continuación se detalla:

DISTRIBUCIÓN GENERAL DE LOS RECURSOS

INGRESOS:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO	ORIGEN
FORTASEG FEDERAL 2020	\$8,431,573.60	PRIMERA MINISTRACION
	\$2,107,893.40	SEGUNDA MINISTRACION
TOTAL	\$10,539,467.00	RECURSOS FEDERALES
FORTASEG 2020 COPARTICIPACION	\$2,107,893.40	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO Y RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION

EGRESOS:

2.2.1 Fortalecimiento De Las Capacidades De Evaluación En Control De Confianza

CONCEPTO	META	TOTAL	META JUNIO	META SEPTIEMBRE	META DICIEMBRE
Aplicación de Evaluaciones de Nuevo Ingreso	15	\$67,500.00	15	0	0
Evaluaciones de personal en activo (Permanencias, Ascensos y Promociones)	58	\$261,000.00	0	30	28
TOTAL		\$328,500.0			

2.2.2 Profesionalización, Certificación, Y Capacitación De Los Elementos Policiales De Seguridad Pública.

CONCEPTO	META	TOTAL	META JUNIO	META SEPTIEMBRE	META DICIEMBRE
Formación Inicial (Aspirantes)	5	\$50,000.00	0	0	5
Becas para aspirantes a Policía Municipal	5	\$135,000.00	0	0	5
Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policías Municipales	68	\$68,000.00	0	68	0
Evaluaciones de Desempeño	66	\$6,600.00	0	0	66
Formación Continua (CBFP)	68	\$170,000.00	0	68	0
Difusión Externa (Convocatoria Para Policía Municipal)	1	\$0	0	0	1
Actas De Instauración Y Sesiones De La Comisión Del Servicio Profesional De Carrera Y De La Comisión De Honor Y	1	\$0	0	1	0

Justicia					
Formación Continua (Derechos Humanos 10% Estado De Fuerza Operativo)	24	\$48,000.00	0	0	24
Formación Continua (Cadena de Custodia 10% Estado De Fuerza Operativo)	24	\$48,000.00	0	0	24
Formación Continua (Justicia Civica 10% Estado De Fuerza Operativo)	20				
TOTAL		\$595,600.00			

2.3.1 Equipamiento De Las Instituciones De Seguridad Pública.

CONCEPTO	META	TOTAL	META JUNIO	META SEPTIEMBRE	META DICIEMBRE
Botas	408	\$816,000.00	0	0	408
Camisola y/o camisa	408	\$652,800.00	0	0	408
Pantalón	408	\$652,800.00	0	0	408
Playera	408	\$204,000.0	0	0	408
Gorra tipo beisbolera	408	\$102,000.00	0	0	408
Chamarra	204	\$408,000.00	0	0	204
Fornitura	204	\$204,000.00	0	0	204
Impermeables	204	\$102,000.00	0	0	204
Linterna	15	\$30,000.00	0	0	15
Chaleco balístico mínimo nivel III-A con dos placas balísticas nivel IV	25	\$450,000.00	0	0	25
Pick Up doble cabina equipada como patrulla con balizamiento. - Camioneta Pick (proximidad)	5	\$3,250,327.40	0	0	5
Motocicleta equipada como patrulla con balizamiento	5	\$750,000.00	0	5	0
Rodilleras tácticas	204	\$244,800.00	0	0	204
Coderas tácticas	129	\$154,800.00	0	0	129
TOTAL		\$8,021,527.40			

2.4.1 Prevención Social De La Violencia Y La Delincuencia Con Participación Ciudadana.

DESTINO	SUBDESTINO	CONCEPTO	META	TOTAL	META JUNIO	META SEPTIEMBRE	META DICIEMBRE
Jóvenes en Prevención	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	Proyecto	1	\$440,000.00	0	0	1
Jóvenes en Prevención	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	Seguimiento y Evaluación	1	\$55,000.00	0	0	1
Jóvenes en Prevención	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	Actividades de Difusión	1	\$55,000.00	0	0	1
Cultura De Paz Legalidad Y Participación Ciudadana	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	Proyecto	1	\$440,000.00	0	0	1
Cultura De Paz Legalidad Y Participación Ciudadana	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	Seguimiento y Evaluación	1	\$55,000.00	0	0	1
Cultura De Paz Legalidad Y Participación Ciudadana	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	Actividades de Difusión	1	\$55,000.00	0	0	1
TOTAL				\$1,100,000.00			

2.5.3 Red Nacional de Radiocomunicación.

CONCEPTO	META	TOTAL	META JUNIO	META SEPTIEMBRE	META DICIEMBRE
Batería Para Terminal Digital Portátil (Radio Portátil)	60	\$99,999.60	0	0	60

ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 023 ACTA No. 066 LIBRO II FOJAS 1320



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

Terminal Digital Móvil (Radio)	4	\$393,840.00	0	0	4
TOTAL		\$493,839.60			

3.1.1 Dignificación Policial (Coparticipación).

CONCEPTO	META	TOTAL	META JUNIO		META DICIEMBRE
Reestructuración y homologación salarial de los elementos policiales	1	\$2,047,893.40	0	1	0
		<u>\$2,047,893.40</u>			

GASTOS DE OPERACION

CONCEPTO	Monto
Gastos de Operación	\$60,000.00

SEXTO.- Que de acuerdo a lo anteriormente expuesto, se desprende que para efectos de poder realizar los pagos que correspondan, deberán existir de forma previa las partidas presupuestales y tener la suficiencia necesaria que permite cubrir el gasto, de tal manera que en el caso que nos ocupa, debe de autorizarse la apertura de las partidas correspondientes, que nos permitan ejercer el recurso ministrado derivado del subsidio del "FORTASEG 2020" y la "COPARTICIPACIÓN", justificándose con ello, de forma suficiente las modificaciones presupuestales requeridas.

Con fundamento en los motivos expuestos, esta comisión de HACIENDA MUNICIPAL pone a consideración del Honorable Cabildo el siguiente:

DICTAMEN:

PRIMERO. - Es de aprobarse y se aprueba el presente dictamen, y la autorización para que la Tesorería Municipal incremente el Presupuesto de Ingresos, así como el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2020, conforme se suministren los recursos hasta por la cantidad de \$10,539,467.00 (Diez millones quinientos treinta y nueve mil cuatrocientos sesenta y siete pesos 00/100 MN). Correspondiente al subsidio de recursos federales del "FORTASEG 2020".

CONCEPTO	MONTO
PRIMERA MINISTRACIÓN	\$8,431,573.60
SEGUNDA MINISTRACIÓN	\$2,107,893.40

SEGUNDO. - Es de aprobarse y se aprueba la autorización para que la tesorería municipal efectúe las modificaciones presupuestarias para dar suficiencia a la partida con fuente de financiamiento "FORTASEG 2020 COPARTICIPACIÓN" por la cantidad de \$2,107,893.40 (Dos millones ciento siete mil ochocientos noventa y tres pesos 40/100 MN) para ser aportados conforme al calendario de ministración de los recursos federales la cual será transferida de la siguiente partida:

TRANSFERENCIAS DE FONDOS Y APERTURA DE PARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO		
UNIDAD EJECUTORA	PARTIDA PRESUPUESTAL	REDUCCIÓN
8-3-1 OFICINA DE ALUMBRADO PÚBLICO	3-1-1-2 ENERGÍA ELÉCTRICA DE ALUMBRADO PÚBLICO	\$2,107,893.40

TECERO.- Es de aprobarse y se aprueba la autorización para que la Tesorería Municipal realice las modificaciones presupuestarias para dar cumplimiento a lo establecido en el ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL "FORTASEG 2020", así como la incorporación y/o apertura programática en el Presupuestos de Egresos 2020, derivado de las ampliaciones presupuestales de los recursos del "FORTASEG 2020".

CUARTO.- Se instruye al Secretario General del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima, realice la certificación correspondiente del presente dictamen y remita copia a la Tesorería Municipal y la Contraloría para el debido cumplimiento de lo aquí ordenado.

Dado en el recinto oficial, del día 15 de abril del año 2020.

Atentamente:

LA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL
REGIDORA PERLA LUZ VÁZQUEZ MONTES

PRESIDENTE

SÍNDICA KARINA MARISOL HEREDIA GUZMÁN
SECRETARIA

REGIDOR JOSÉ ÁNGEL BARBOSA ALCANTAR
SECRETARIO

REGIDOR JOSUÉ EULALIO VERGARA SANTANA
SECRETARIO

REGIDORA MAYRÉN POLANCO GAYTÁN
SECRETARIA

Handwritten signature/initials

Handwritten notes and signatures on the right margin

Una vez que fue leído, la Regidora Yulenny Cortés hace uso en el mismo sentido su voto que en la sesión extraordinaria número veintidós pues apenas tuvo el dictamen hace unos minutos y por la misma razón. Es cuanto.

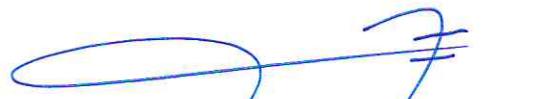
El Regidor Josué Vergara Santana manifiesta que es importante mencionar el trabajo que hizo primero la Comisión de Hacienda junto con los encargados de la seguridad pública del estado y después donde la Síndica y la Regidora Perla Luz Vázquez Montes dieron la defensa titánica sobre las compras que necesita el municipio y también comenta que se logra adquirir nuevas patrullas, cinco motocicletas que van a permitirnos prestar un servicio orientado hacia este tema tan importante y sensible que es la seguridad, entonces el reconocimiento a las compañeras que fueron en representación del cabildo y lograron esta situación. Es cuanto.

No habiendo más comentarios al respecto, los integrantes del Cabildo **APROBARON POR MAYORÍA** de los presentes, el dictamen anteriormente expuesto, con los votos en abstención del Regidor Héctor Magaña Lara y de la Regidora Yulenny Guylaine Cortés León.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - Clausura de la Sesión.

Haciendo uso de la voz el presidente Municipal Felipe Cruz Calvario agradece a los integrantes del cabildo y da por clausurada la sesión siendo las 13:02 trece horas con dos minutos del día **15 de Abril del 2020**, en el entendido de que todos los puntos fueron agotados y aprobados para el bien del Municipio de Villa de Álvarez, levantando para ello constancia y efectos la presente acta, que previa aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada, CONSTE.-


C. FELIPE CRUZ CALVARIO
PRESIDENTE MUNICIPAL


LIC. JESÚS ALBERTO PARTIDA VALENCIA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 023 ACTA No. 066 LIBRO II FOJAS 1321

MTRA. KARINA MARISOL HEREDIA GUZMAN
LA SINDICA MUNICIPAL
REGIDORES

LIC. JOSUE EULALIO VERGARA SANTANA

Graciela Jimenez Meza
C. GRACIELA JIMENEZ MEZA

LIC. DANIEL TORRES GONZALEZ

Erandi Yunuen Rodriguez Alonzo
C. ERANDI YUNUEN RODRIGUEZ ALONZO

C. JOSE ANGEL BARBOSA ALCANTAR

Ma. Gloria Cortes Sandoval
LIC. MA. GLORIA CORTES SANDOVAL

MTRA. PERLA LUZ VAZQUEZ MONTES

Mario Padilla Lopez
LIC. MARIO PADILLA LOPEZ

LIC. HECTOR MAGAÑA LARA

Mayren Polanco Gaytan
DRA. MAYREN POLANCO GAYTAN

LICDA. YULENNY GUYLAINE CORTES LEON.

